

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN,  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Profesor  
Wilson Cristobal Huinac Paxtor  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Profesor  
Wilson Cristobal Huinac Paxtor  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Profesor

Wilson Cristobal Huinac Paxtor

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN,  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE 2012**



<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>18</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>27</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>28</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>29</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>30</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	30
11.2 Visión (Anexo 2)	30
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	30
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	32
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	33
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	34
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	35
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	36



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Profesor  
Wilson Cristobal Huinac Paxtor  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0619-2012 de fecha 29 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Saldos no conciliados
2. Deficiencias en documentación de soporte
3. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## **REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

#### 1. Atraso en la Rendición de Cuentas

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Aparicio Racancoj Ixquiac (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. APARICIO RACANCOJ IXQUIAC  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0619-2012 de fecha 29 de agosto 2012

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Gastos del Personal a Pagar, Prestamos Interno a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Infraestructura Física Municipal, 13 Gestión a la Educación y 14 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 01 Servicios no



---

Personales, 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Limitaciones al Alcance**

Durante el desarrollo de la primera fase de auditoría, en el Municipio se estaban realizando actividades preparativas y de celebración, correspondientes a la Feria en Honor a San Francisco de Asís (Patrón del Municipio) y durante la segunda fase de auditoría, se realizaron las mismas actividades, en conmemoración de la Feria Titular en Honor a Cristo Negro de Esquipulas. Estas actividades involucraron directamente y durante la mayor parte del horario laboral al Director de AFIM, de acuerdo a las responsabilidades asignadas por parte de las autoridades municipales.

Lo anterior, limitó el alcance de la auditoría, en cuando a la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, tal como se había planificado, debido a que se vio afectada la recepción oportuna de la información solicitada, tanto de carácter financiero como técnico y administrativo.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.2,438,194.69, integrada por tres cuentas bancarias, como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), Una Cuenta receptora y Una Cuenta Única del Tesoro (sin movimiento por cambio de banco); abiertas en el Sistema Bancario Nacional.



---

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012, a excepción de la Cuenta No. 3075022220 denominada Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Francisco La Unión, de Banrural S. A. (Ver Hallazgo No. 1 relacionado al Control Interno).

### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No.1234, Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q.14,585,404.05 y la Cuenta No. 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.19,379,134.34; los saldos de las cuentas, según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 2113, Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.118,861.99, en concepto de retenciones efectuadas a empleados y funcionarios municipales, integrado por: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q.32,415.18; Timbres y Papel Sellado Q.2,191.35; Cuota IGSS Q.51,099.78; Prima de Fianza Q.2,653.31 e, ISR sobre Dietas Q.30,502.17, los cuales forman parte del saldo de caja a la misma fecha.

### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No.2232, Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.2,437,000.00, en concepto de un Préstamo adquirido con el Instituto de Fomento Municipal para el Fortalecimiento de la Inversión Municipal.

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.49,498,387.37.

### **Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## Ingresos y Gastos

### Ingresos

#### Transferencias corrientes recibidas

Las Transferencias Corrientes del Sector Público, recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012 y registradas en la Cuenta No. 5172, ascendieron a la cantidad de Q.2,036,141.80.

### Gastos

#### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo por Remuneraciones y Depreciación y Amortización, en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.1,750,942.39 y Q.1,248,215.01, respectivamente, según las Cuentas No. 6111 y 6113.

#### Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo No. 47-2011 del Concejo Municipal de fecha 30 de noviembre de 2011.

La Liquidación de la Ejecución de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada mediante Acta del Concejo Municipal No. 12-2013 de fecha 06 de marzo de 2013.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.11,414,900.00, el cual tuvo una ampliación de Q.5,439,173.13, para un presupuesto vigente de Q.16,855,773.13, ejecutándose la cantidad de Q.15,416,159.91 (91%), en las diferentes clases de ingresos específicos siguientes: Ingresos Tributarios Q.90,278.00, Ingresos no Tributarios Q.46,921.15, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.71,177.75, Ingresos de Operación Q.170,965.05, Rentas de la Propiedad Q.6,527.98, Transferencias Corrientes Q.2,043,891.80, Transferencias de Capital Q.10,549,398.18 y Endeudamiento Público Interno Q.2,437,000.00, de los cuales las Transferencias de Capital son las más importantes, en términos de ejecución, ya que representan 68% de la misma.



## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.11,414,900.00, el cual tuvo una ampliación de Q.5,440,873.13, para un presupuesto vigente de Q.16,885,773.13, ejecutándose la cantidad de Q.12,899,519.24 (77%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,207,627.91, en el Programa 11 Mejoramiento de Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.2,710,288.77, en el Programa 12 Infraestructura Física Municipal, la cantidad de Q.3,158,802.49, en el Programa 13 Gestión a la Educación, la cantidad de Q.2,157,376.80, en el Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.1,580,822.52 y en el Programa 15 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q.84,600.75, de los cuales el Programa 01 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 25 % de la misma.

## Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.5,440,873.13, y transferencias por un valor de Q.7,865,146.43, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

### 5.2 Otros Aspectos

#### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

#### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

#### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Francisco La Unión, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.



## 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Francisco La Unión, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones de entidades nacionales e internacionales, por lo que no aparece incluida en el Estado de Resultados del ejercicio 2012.

## 5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos por la cantidad de Q2,437,000.00, de conformidad con los contratos siguientes:

No.	No. De Resolución	DESTINO	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2012) Q.
1	331-2012	Fortalecimiento de Inversión Municipal	INFOM	2,437,000.00

## 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos, durante el ejercicio fiscal 2012.

## 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 6, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 18 de abril de 2013.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 28/01/2013  
 Hora: 16:54:49s.  
 R090815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1111 Caja	2,854.50	2113 Gastos del Personal a Pagar	118,861.99
1112 Bancos	2,441,194.69		
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,444,049.19	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	118,861.99
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	118,861.99
1133 Anticipos	284,976.41		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	284,976.41	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,729,025.60	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2232 Préstamos internos de Largo Plazo	2,437,000.00
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,437,000.00
1231 Propiedad y Planta en Operación	2,996,406.69	Total de PASIVO NO CORRIENTE	2,437,000.00
1232 Maquinaria y Equipo	1,990,044.66	Total de PASIVO	2,555,861.99
1233 Tierras y Terrenos	550,353.70		
1234 Construcciones en Proceso	14,585,404.05	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1237 Otros Activos Fijos	585,535.00	3100 PATRIMONIO NETO	
1238 Bienes de Uso Común	19,379,134.34	3110 Patrimonio Municipal	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	40,086,878.44	3112 Resultado del Ejercicio	-3,821,828.46
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-3,062,614.97
1241 Activo Intangible Brevé	2,353,901.89	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	49,498,387.37
Total de ACTIVO INTANGIBLE	2,353,901.89	Total de Patrimonio Municipal	42,613,943.94
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	42,440,780.33	Total de PATRIMONIO NETO	42,613,943.94
Total de ACTIVO	45,169,805.93	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	45,169,805.93
Total ACTIVO	45,169,805.93	Total Pasivo + Patrimonio	45,169,805.93

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNION Y QUETZALTENANGO  
 ALCALDE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNION Y QUETZALTENANGO  
 DIRECTOR DAFIM

Licda. Tefina Beatriz Marín Coyoy  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 15,148



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SAN FRANCISCO LA UNION, QUETZALTENANGO  
 Codigo entidad: 1210-0918

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 28/01/2013  
 Hora: 10:51:02a.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2,429,761.73</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,429,761.73</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>90,278.00</b>
5112	Impuestos Indirectos	90,278.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>46,921.15</b>
5122	Tasas	100.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	15,955.00
5126	Multas	4.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	30,862.15
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>242,142.80</b>
5142	Venta de Servicios	242,142.80
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>6,527.98</b>
5161	Intereses	6,527.98
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,043,891.80</b>
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	7,750.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,036,141.80
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>6,251,590.19</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6,251,590.19</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>6,196,590.19</b>
6111	Remuneraciones	1,750,942.39
6112	Bienes y Servicios	1,248,215.01
6113	Depreciación y Amortización	3,197,432.79
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>16,000.00</b>
6124	Otros Alquileres	16,000.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>9,000.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	9,000.00
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>30,000.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	30,000.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-3,821,828.46</b>



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE:SAN FRANCISCO LA UNION,DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	31,300.00	55,730.00	88,730.00	90,278.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	56,800.00	0.00	56,800.00	46,921.15
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	126,500.00	0.00	126,500.00	71,177.75
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	176,000.00	0.00	176,000.00	170,965.05
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	24,300.00	0.00	24,300.00	6,527.98
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,861,250.00	317,266.96	2,178,516.96	2,043,891.80
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	9,138,750.00	2,535,653.23	11,674,403.23	10,549,398.18
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		93,522.94	93,522.94	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		2,437,000.00	2,437,000.00	2,437,000.00
<b>TOTALES DE INGRESOS</b>		<b>11,414,900.00</b>	<b>5,439,173.13</b>	<b>16,855,773.13</b>	<b>15,416,159.91</b>
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,276,150.00	1072489.80	3,348,639.80	3,207,627.91
11	MEJORAMIENTO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	1,450,000.00	1279970.99	2,729,970.99	2,710,288.77
12	MUNICIPAL	3,938,500.00	2034023.38	5,972,523.38	3,158,802.49
13	GESTION A LA EDUCACION	1,025,000.00	1989203.34	3,014,203.34	2,157,376.80
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	980,000.00	725435.62	1,705,435.62	1,580,822.52
15	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	175,000.00	-90000	85,000.00	84,600.75
16	CULTURA Y DEPORTES	1,570,250.00	-1570250	0.00	0.00
<b>TOTALES DE EGRESOS</b>		<b>11,414,900.00</b>	<b>5,440,873.13</b>	<b>16,855,773.13</b>	<b>12,899,519.24</b>
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>2,516,640.67</b>

**RESUMEN**

INGRESOS PERCIBIDOS	15,416,159.91
EGRESOS EJECUTADOS	<u>12,899,519.24</u>
presupuestario	<u>2,516,640.67</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Francisco La Unión del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de DOS MILLONES QUINIENTOS DIESISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON 67/100.

Oscar Paul Goñon Nimá  
 DIRECTOR DARIM



Wilson Cristóbal Huinac Pector  
 ALCALDE MUNICIPAL



Lic. Telma Beatriz Marin Coyoy  
 AUDITOR INTERNO



Licda. Telma Beatriz Marin Coyoy  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 15,148



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



S.F.U.  
"Trabajando en equipo"

01-02-2013  
Hora: 14:40

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012.

#### Nota No. 1

##### Base legal: (Ley orgánica del presupuesto)

El artículo 241 de la constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de ingresos y egresos.

El artículo 2 del acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas. El artículo 98 inciso k) del Decreto 22-2010 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

#### Nota No. 2

##### Unidad Monetaria:

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala, las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio divulgado por el Bando central el día en que se realizan las transacciones.

#### Nota No. 3

##### Periodo Fiscal:

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### Nota No. 4

##### Principios de Contabilidad:

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

3a. Calle 08-19 Zona 1 • Tel. Fax: Despacho: 7765-7395 | Secretaría: 7765-7525  
• O.M.P.: 7765-7524 Administración Financiera Municipal: 7765-7552  
sfmunicipalidad@gmail.com





**Nota No. 5**

**Base de lo Devengado:**

Los Registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto número 101-97 Ley Organiza del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**Nota No. 6**

**Plataforma Informática:**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración financiera SIAFMUNI los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Y a partir del 1 de enero del año 2008 se inicio a ejecutar el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la unidad de Administración Financiera AFIM. El SICOINGL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contable.

**Nota No. 7**

**Caja (Cuenta Contable 1111)**

El Monto de esta cuenta expresa el saldo que quedo al 31 de diciembre 2012, y que corresponde al los cierres de caja de los días 6, 7 y 10 de septiembre 2012 ya que no se realizaron los depósitos en el Banco, quedando en la etapa de creados, estando pendiente la Aprobación y los depósitos respectivos por el Receptor Municipal, y que se realizaran en enero 2013. Siendo los cierres siguientes:

EXPEDIENTE	FECHA CIERRE DE CAJA	BOLETA	VALOR
847	06-09-2012	601858	Q 1,155.00
849	07-09-2012	601860	Q 1,633.50
852	10-09-2012	601863	Q 66.00
<b>Total:</b>			<b>Q 2,854.50</b>

**Nota No. 8**

**Bancos (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible de las cuentas monetarias constituidas y administradas por la DAFIM y aperturadas en los Bancos del Sistema. Del Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural

3a. Calle 08-19 Zona 1 • Tel. Fax: Despacho: 7765-7395 | Secretaría: 7765-7525  
 • O.M.P.: 7765-7524 Administración Financiera Municipal: 7765-7552  
 sfmunicipalidad@gmail.com





Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ( Q 2.441,194.69). Los saldos de la Cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de la cuenta Bancos al 31 de diciembre, que son las Sigüientes:

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO
Crédito Hipotecario Nacional	020010006987	Municipalidad de San Francisco La Unión	Q 0.00
Crédito Hipotecario Nacional	020180006325	Cuenta Única del Tesoro Municipal San Francisco La Unión	Q 0.00
Banco de Desarrollo Rural S.A.	3075022220	Cuenta única del tesoro municipalidad de san francisco la unión	Q 2.441,194.69
<b>Total:</b>			<b>Q 2.441,194.69</b>

**Nota No. 9**  
**Anticipos (Cuenta contable 1133)**

Esta cuenta contable Registra los pagos otorgados a las Obras Realizadas por Contrato monto que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (Q 284,976.41). Que correspondes a los saldos de los diferentes Proyectos Municipales Y que se descompone de la siguiente manera a los Contratistas.

No. Contrato	Nit	Constructora	Proyecto	Saldo
06-2012	30374278	Constructora Ramos	Construcción Instituto Básico Aldea Xej San Francisco La Unión, Quetzaltenango.	Q 166,666.85
04-2012	5593379	CONSTRUBEL Ingeniería Total-Proyectos	Mejoramiento Red de Alumbrado público y Señalización Horizontal de Transito, cantón Tzanjuyup, Centro y Aldea Xej San Francisco La Unión, Quetzaltenango	Q 19,750.00
05-2012	6607853	Construcciones Díaz	Construcción Puente Vehicular, Cantón Chuistancia, San Francisco La Unión Quetzaltenango	Q 98,559.56
<b>Total:</b>				<b>Q 284,976.41</b>

3a. Calle 08-19 Zona 1 • Tel. Fax: Despacho: 7765-7395 | Secretaría: 7765-7525  
• O.M.P.: 7765-7524 Administración Financiera Municipal: 7765-7552  
sfmunicipalidad@gmail.com





**Nota No. 10**

**Propiedad y Planta en Operación (Cuenta contable 1230)**

Está Integrada por las diferentes cuentas Contables Cuyo saldo neto es de **CUARENTA MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (40,086,878.44)**. Registra el valor de los bienes permanentes adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en libro de Inventario de la Municipalidad, a excepción de la cuenta 1234 construcciones en Proceso las cuales no están Incluidas en el libro de Inventario Físico, toda vez que no han sido concluidas en el sistema faltando la reclasificación correspondiente. Siendo todas estas cuentas las siguientes:

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q 2.996,406.69
1232	Maquinaria y Equipo	Q 1.990,044.66
1233	Tierras y Terrenos	Q 550,353.70
1234	Construcciones en Proceso	Q 14.585,404.05
1237	Otros Activos Fijos	Q 585,535.00
1238	Bienes de Uso Común	Q 19.379,134.34
	<b>Total:</b>	<b>Q 40.086,878.44</b>

**Nota No. 11**

**Activo Intangible Bruto (Cuenta contable 1241)**

En esta cuenta se registras todas aquellas obras sociales e intangibles y que son de beneficio para la Población, tales como Apoyo a la Educación, a la Salud, Resoluciones ambientales, Elaboración de Maquetas, Levantamientos topográficos. Y que asciende a la cantidad de: **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q 2.353,901.89)** Que serán reclasificadas para el cierre contable del ejercicio 2013.

**Nota No. 12**

**Gastos del Personal a Pagar (Cuenta contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal de la municipalidad al 31 de diciembre 2012 son las Siguietes.

CODIGO RENTENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.	Q 32,415.18
122	Timbres y Papel Sellado	Q 2,191.35
201	Cuota IGSS	Q 51,099.78
202	Prima de Fianza	Q 2,653.31
205	ISR sobre Dietas	Q 30,502.17
	<b>TOTAL:</b>	<b>Q 118,861.99</b>

3a. Calle 08-19 Zona 1 • Tel. Fax: Despacho: 7765-7395 | Secretaría: 7765-7525  
 • O.M.P.: 7765-7524 Administración Financiera Municipal: 7765-7552  
 sfmunicipalidad@gmail.com





**Nota No. 13**

**Préstamos Internos de Largo Plazo: (Cuenta Contable 2232)**

Es Monto representa la deuda al 31 de diciembre 2012 con el Instituto de Fomento Municipal siendo el saldo de DOSMILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUETZALES (Q 2.437,000.00). Y Que las respectivas amortizaciones se empezarán a efectuar en enero de 2013.

NOMBRE DE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO
Préstamo con el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) para Fortalecimiento de Inversión Municipal	42-0161-001-0-2	31 de diciembre 2014	Q 2.437,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>Q 2.437,000.00</b>

**Nota No. 14**

**Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas (Cuenta Contable 3111)**

Corresponde a los recursos acumulados recibidos de las entidades del Sector Público, Privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de Inversión Física o Social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aportes de Gobierno Central, Consejo Departamental de Desarrollo. Y que cuyo monto asciende al 31 de diciembre 2012 a la cantidad de : CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ( Q 49,498.387.37)

**Nota No. 15**

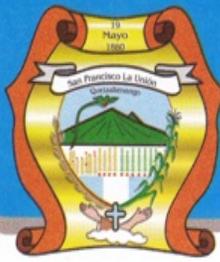
**Resultado del Ejercicio y Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores (Cuenta Contable 3112)**

Esta Cuenta represente el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el año 2012. Así mismo nos revela el comportamiento del Patrimonio Municipal acumulado durante los ejercicios fiscales anteriores y la capacidad de Gestión para ejercicios futuros. La cuenta de Resultado del ejercicio en el balance General Cuadra con el reporte de los Estados de Resultados (Ingresos y Egresos) con un monto de MENOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON CUATENTA Y SEIS CENTAVOS. ( Q -3.821.828.46).

Y en Resultados Acumulados de ejercicios Anteriores con un monto de MENOS TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (Q -3.062,614.97)

3a. Calle 08-19 Zona 1 • Tel. Fax: Despacho: 7765-7395 | Secretaría: 7765-7525  
 • O.M.P.: 7765-7524 Administración Financiera Municipal: 7765-7552  
 sfmunicipalidad@gmail.com





# MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN

## ADMINISTRACIÓN WILSON HUINAC

Departamento de Quetzaltenango, República de Guatemala C.A.



**S.F.U.**  
"Trabajando en equipo"

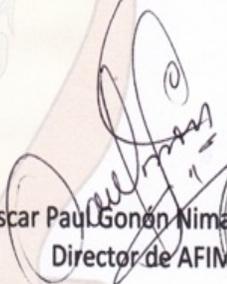
**Nota No. 16**  
**Ingresos (Cuenta Contable 5000)**  
 Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del sector Público y Privado.  
 Los Ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como servicios de la Administración Pública y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de transferencias corrientes. El Total de los Ingresos Asciede a la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q.2.429,761.73)

**Nota No. 17**  
**Gastos (Cuenta Contable 6000)**  
 Los Gastos se muestran en el Estado de Resultados, refleja las erogaciones provenientes de la gestión Municipal correspondiente a gastos de Funcionamiento, por concepto de pago de Remuneraciones al personal, Adquisición de servicios destinados al consumo y gasto, Depreciaciones y amortizaciones, y otras aplicaciones que implican gastos, siendo el total del mismo por: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA CON DICINUEVE CENTAVOS (Q.6.251,590.19)



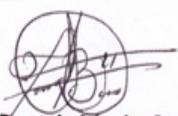
**Wilson Cristóbal Huinac Paxtor**  
Alcalde Municipal





**Oscar Paul Gordon Nimatz**  
Director de AFIM





**Licda. Telma Beatriz Marin Coyoy**  
Auditor Interno

Licda. Telma Beatriz Marin Coyoy  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 15,148

3a. Calle 08-19 Zona 1 • Tel. Fax: Despacho: 7765-7395 | Secretaría: 7765-7525  
 • O.M.P.: 7765-7524 Administración Financiera Municipal: 7765-7552  
 sfmunicipalidad@gmail.com



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

##### Saldos no conciliados

##### Condición

Se determinó que el saldo bancario del SICOIN GL al 31 de diciembre de 2012 es de Q2,438,661.81 y el saldo de la cuenta de depósitos monetarios No. 3-075-02222-0, denominada “Cuenta Única Pagadora Municipalidad de San Francisco La Unión”, es de Q2,489,297.91. La diferencia es que en el sistema contable no están registradas tres notas de debito de Q1,000.00 cada una, por cuotas para la Asociación Nacional de Municipalidades, por lo meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012; pendiente de registrar en el sistema la cantidad de Q476.13 por intereses bancarios; debitar una operación errónea de parte del banco por Q9.01 y debitar cheques en circulación por Q.50,636.10.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.7 Conciliación de Saldos, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”.

##### Causa

Las personas responsables del registro de las operaciones contables de la DAFIM, no están cumpliendo con conciliar los saldos bancarios contra los saldos del SICOIN GL, evidenciando falta de control y supervisión.



**Efecto**

Desconocimiento de la verdadera situación financiera de la municipalidad y falta de confiabilidad a los registros contables del SICOIN GL.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la AFIM, para que de ingreso a todas las operaciones bancarias en forma oportuna, debiendo efectuar las conciliaciones de saldos de forma mensual.

**Comentario de los Responsables**

En Acta No. 060-2013 de fecha uno de febrero de 2013, suscrito en el libro de hojas movibles No. L2 15956 de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, folios 156 y 157, consta la recepción de los argumentos de los responsables, contenidos en Oficio sin número, de fecha uno de febrero de 2013, inciso c), en donde manifiestan lo siguiente: “Me refiero al hallazgo número uno, del apartado de hallazgos relacionados con el control interno en donde se indica que se determinó que el saldo bancario del sistema SICOIN GL, al 31 de diciembre es de Q 2,438,661.81 y el saldo en la cuenta monetaria denominada cuenta Única pagadora Municipalidad de San Francisco La Unión, tiene un saldo de Q 2,489,297.91. Como se muestra en el cuadro anterior se muestra que los saldos están cuadrados, teniéndose que operar los intereses y cuotas ANAM que por falta de documentos físicos no se habían podido operar, así como los intereses correspondientes, ya que en el banco ya fueron depositados pero en el sistema no habían sido aprobados y el error que se corrigió posteriormente al cierre de mes con el Banco de Desarrollo Rural S. A.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan las deficiencias y los argumentos presentados no justifican los hechos ni la falta de observancia a las normativas legales correspondientes.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WILSON CRISTOBAL HUINAC PAXTOR	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR PAUL GONON NIMATUJ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



## Hallazgo No. 2

### Deficiencias en documentación de soporte

#### Condición

Al realizar la evaluación del control interno de la municipalidad, se constató, que se registraron documentos por gastos incurridos dentro del periodo examinado, los cuales no cuentan con el nombre completo de la municipalidad, sino que solamente indican "Municipalidad", en vista de que el nombre correcto es "Municipalidad de San Francisco la Unión". Los documentos son los siguientes: Factura No. 012898, Serie "C" por Q14,475.00, de fecha 06/01/2012, Almacén Fuente de Luz; Factura No. 0319 Serie "A", por Q2,520.00, de fecha 13/01/2012 Multiservicios El Rayo; Factura No. 12971, Serie "C" por Q2,250.00, de fecha 09/01/2012, Almacén Fuente de Luz; Factura No. 0194, por Q10,500.00, de fecha 13/01/2012, Mega Tecnología; Factura No. 0171, Serie "A" por Q275.00, de fecha 12/01/2012, Fabrica de Block San José; Factura No. 4008, Serie "A" por Q 60.00, de fecha 16/04/2012, Comercializadora el Paraíso; Factura No. 0001 Serie "A1", por Q628.00, de fecha 27/07/2012, Multiservicios El Recuerdo; Factura No. 172186, Serie "B" por Q494.00, de fecha 19/06/2012, Almacén La Universal; Factura No. 002, Serie "B" por Q100.00, de fecha 29/05/2012, Librería y Curiosidades Iván y Factura No. 0157, Serie "B" por Q1,235.00, de fecha 19/06/12, Almacén El Adonái.

#### Criterio

El Decreto No. 27-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Artículo 29, indica: "Documentos Obligatorios: Los contribuyentes afectos al impuesto de esta Ley están obligados a emitir con caracteres legibles y permanentes, o por medio electrónico, para entregar al adquirente, y, a su vez es obligación del adquirente exigir y retirar los siguientes documentos: a) Factura por las ventas, permutas, arrendamientos, retiros, destrucción, pérdida o cualquier hecho que implique faltante de inventario y por los servicios que presten los contribuyentes afectos, incluso respecto de las operaciones exentas o con personas exentas. b) Facturas de pequeño contribuyente, para el caso de los contribuyentes afiliados al Régimen de pequeño Contribuyente establecido en esta Ley; c) Notas de débito, para aumentos del precio o recargos sobre operaciones ya facturadas; d) Notas de crédito, para devoluciones, anulaciones o descuentos sobre operaciones ya facturadas. e) otros documentos que, en casos concretos y debidamente justificados, autorice la Administración Tributaria para facilitar a los contribuyentes el adecuado cumplimiento en tiempo de sus obligaciones tributarias derivadas de la presente ley. La administración tributaria está facultada para autorizar, a solicitud del contribuyente, el uso de facturas emitidas en cintas, por



---

maquinas registradoras, en forma electrónica u otros medios, conforme lo que establece esta ley, siempre que por naturaleza de las actividades que realice se justifique plenamente. El reglamento desarrollará los requisitos y condiciones”.

El Acuerdo Gubernativo No. 311-97 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Artículo 33 (Reformado por el artículo 10. Del Acuerdo Gubernativo 418-2001), indica: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley, las facturas, notas de débito y notas de crédito, deberán contener como mínimo los requisitos siguientes: Identificación del documento de que se trate: Factura, nota de débito o nota de crédito. 1 Numeración correlativa de cada tipo de documento de que se trate. En aquellas numeraciones que tengan también una identificación de serie, esta deberá constar de un máximo de tres caracteres. 2 Nombres y apellidos completos y nombre comercial del contribuyente emisor, si es persona individual; razón o denominación social y nombre comercial, si es persona jurídica. 3 NIT del emisor. 4 Dirección del establecimiento. 5 Fecha de emisión del documento. 6 Nombres y apellidos completos del adquirente, si es persona individual; razón o denominación social, si es persona jurídica. 7 NIT del adquirente. Si este no lo tiene o no lo proporciona, se consignará las palabras consumidor final o las siglas C.F. 8 Descripción de la venta, la prestación de servicios o los arrendamientos y de sus respectivos valores. 9 Descuentos concedidos. 10 Cargos aplicados con motivo de la transacción. 11 Precio total de la operación, con inclusión del impuesto. Los datos a que se refieren los numerales del 1 al 5, siempre deben estar impresos en los documentos elaborados por la imprenta”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de Contabilidad, Numeral 5.2.7 Control Interno Previo, indica: “Como parte del control interno, el Alcalde es responsable de que se establezcan los métodos, medidas y procedimientos de control previo que se consideren convenientes y/o necesarios que sean aplicables a los distintos niveles, para verificar la propiedad, legalidad y conformidad de cada operación...”.

### **Causa**

Inobservancia a la normativa legal, por parte del Director de la AFIM, al no percatarse del error cometido en la emisión de los documentos legales.

### **Efecto**

Inadecuado respaldo documental de los gastos ejecutados por la municipalidad.



### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la AFIM, para que tome en cuenta que todo pago que realice la municipalidad, al momento de exigir la factura, debe verificarse que esta sea emitida a nombre de la Municipalidad de San Francisco la Unión. El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que tome en cuenta que todo pago que realice la municipalidad, al momento de exigir la factura esta sea emitida a nombre de la Municipalidad de San Francisco la Unión. Y no aceptar ninguna factura que sea presentada por personal municipal que no cumpla con este requisito.

### **Comentario de los Responsables**

En Acta No. 060-2013 de fecha uno de febrero de 2013, suscrito en el libro de hojas movibles No. L2 15956 de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, folios 156 y 157, consta la recepción de los argumentos de los responsables, contenidos en Oficio sin número, de fecha uno de febrero de 2013, inciso d), en donde manifiestan lo siguiente: “En cuanto al hallazgo numero dos que se relaciona al denominado hallazgos relacionados con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, deficiencia en documentos de soporte, al indicar que se registro en el sistema varias facturas por gastos incurridos, los cuales no cuentan con el nombre completo de la Municipalidad San Francisco la Unión sino que solamente indican Municipalidad, no me queda más que informar que se tendrá el cuidado y la verificación correcta de los documentos.

En Oficio No. S/FCO.LAU/QUETZGO. No. 06-2012 de fecha 18 de enero de 2013, se comunicó el presente hallazgo a Miguel González Gómez, Alcalde Municipal y Marco Antonio Gómez Escalante, Director de AFIM (Administración 2008-2012), sin embargo no se pronunciaron en la audiencia concedida.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables de la administración municipal 2012-2016, aceptaron las deficiencias y la falta de argumentos por parte de la administración municipal 2008-2012.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WILSON CRISTOBAL HUINAC PAXTOR	8,000.00
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR PAUL GONON NIMATUJ	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

##### Condición

Se determinó que durante el ejercicio fiscal 2012, se efectuó el pago de la factura No. 438 serie "A" de la empresa Multiservicios El Rayo, de fecha 31/07/2012, por la compra de pegamento, con valor de Q630.00, afectando el renglón 298 Accesorios y Repuestos en General, siendo el renglón correcto el 269 Otros Productos Químicos y Conexos. Por la compra de Carreta de Lamina Nacional, se afectó el renglón 298 Accesorios y Repuestos en General, siendo el renglón correcto el 286 Herramientas Menores, por Q250.00. Se pago la factura No. 0305 serie "A" de la empresa Materiales de Electricidad Jony, de fecha 17/08/2012, por la compra de una Piocha con cabo, afectaron el renglón 299 Otros Materiales y Suministros, pero el renglón correcto es 286 Herramientas Menores por Q100.00. Por la compra de una pala con cabo, afectaron el renglón 299 Otros Materiales y Suministros, pero el renglón correcto es 286 Herramientas Menores, por Q75.00. Se pagó la factura No. 300 serie "A" de la empresa Materiales de Electricidad Jony, de fecha 17/08/2012, por la compra de un galón de thinner, afectaron el renglón 299 Otros Materiales y Suministros, pero el renglón correcto es 261 Elementos y Compuestos Químicos, por Q75.00.

##### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Grupo 2 Materiales y Suministros, describe de forma clara los gastos que deben cargarse a cada renglón presupuestario.

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8, establece: "Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: a. Corresponder a un ejercicio fiscal; b. Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio; c. Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y, d. Hacerse del conocimiento público. Para la correcta y uniforme formulación,



programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables”.

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Sub numeral 4.17 Ejecución Presupuestaria, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, con base en la programación física y financiera, dictará las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad. La unidad especializada y los responsables de unidades ejecutoras, de programas y proyectos deben velar por el cumplimiento de los procedimientos y mecanismos establecidos, de acuerdo a las políticas administrativas dictadas por las máximas autoridades, para el control de: adquisición, pago, registro, custodia y utilización de los bienes y servicios, así como para informar de los resultados obtenidos por medio de sus indicadores de gestión, sobre el impacto social de las políticas institucionales.”

### **Causa**

Falta de control por parte del Director de la AFIM y Encargado de Presupuesto, para que al momento de la ejecución del gasto y la asignación de la partida presupuestaria, se asigne el renglón correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

### **Efecto**

Distorsiona la información presupuestaria y contable para la adecuada toma de decisiones.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones, al Director de la AFIM y Encargado de Presupuesto, para que al momento de ejecutarse los gastos, sea aplicado correctamente el renglón presupuestario, tomando en cuenta la clase de gasto y la definición de la partida presupuestaria establecida en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala.

### **Comentario de los Responsables**

En Acta No. 060-2013 de fecha uno de febrero de 2013, suscrito en el libro de



hojas movibles No. L2 15956 de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, folios 156 y 157, consta la recepción de los argumentos de los responsables, contenidos en Oficio sin número, de fecha uno de febrero de 2013; sin embargo no se pronunciaron respecto a este hallazgo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron argumentos para desvanecer el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WILSON CRISTOBAL HUINAC PAXTOR	8,000.00
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR PAUL GONON NIMATUJ	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Atraso en la Rendición de Cuentas**

**Condición**

La rendición de cuentas que mensualmente debe efectuar la municipalidad a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, fueron rendidas de la siguiente manera: Año 2012: enero rendido el 08/02/2012; febrero rendido el 08/03/2012; marzo rendido el 11/04/2012; abril rendido el 09/05/2012; mayo rendido el 08/06/2012; junio rendido el 10/07/2012; Julio rendido el 10/08/2012 y octubre rendido el 09/11/2012; lo que evidencia que las rendiciones fueron realizadas extemporáneamente.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, reformado por el Artículo 28 del Decreto Número 22-2010 del



Congreso de la República, indica: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: a)... b)... c)... d)....o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde; y....”.

El Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 Rendición de Cuentas, indica: “La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, operaciones, sobre la base de una medición adecuada en la calidad de la gestión institucional e informe a la sociedad civil y entes contralores y rectores”; el Artículo 2 Plazos, Períodos y contenido de la información, Numeral III En los primeros cinco días hábiles de cada mes: Inciso a), indica: “Operaciones de la caja fiscal con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondientes al mes anterior”; el Inciso c), indica: “Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad WEB (SICOINWEB), deberán entregar su información de la caja consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico”.

### **Causa**

Falta de control y supervisión por parte del Director de la AFIM, al no dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa legal, respecto a la rendición de cuentas que por mandato legal, debe presentarse a la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

La Contraloría General de Cuentas no dispone de información oportuna para efectuar la fiscalización correspondiente, creando incertidumbre en la aplicación de los recursos municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la AFIM, para que cumpla con las rendiciones de cuentas, observando fielmente los plazos legales establecidos para el efecto.

### **Comentario de los Responsables**

En Acta No. 060-2013 de fecha uno de febrero de 2013, suscrito en el libro de hojas movibles No. L2 15956 de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, folios 156 y 157, consta la recepción de los argumentos de los responsables, contenidos en Oficio sin número, de fecha uno de febrero de 2013, inciso e), en donde manifiestan lo siguiente: “En relación al apartado de hallazgos relacionados con atraso de rendición de cuentas, que se menciona en el hallazgo numero tres, al indicar que las rendiciones de cuentas mensuales fueron hechas posterior a la fecha que establece la contraloría general



de cuentas que es dentro de los cinco días hábiles: en este orden de ideas es importante mencionar que las rendiciones respectivas fueron entregadas durante el periodo que enmarca la contraloría general de cuentas toda vez que la rendición de enero se realizó el día 07/02/2012, marzo fue rendido el día 11 de abril ya que los días 5 y 6 de abril fueron días de feriado de semana santa corriéndose dos días para la entrega de la rendición y según calendario el día máximo de entrega era el 11 de abril, el mes de abril fue rendido el día 08/05/2012, que también era fecha máxima ya que el 1º de mayo es feriado nacional, esta fecha está dentro del periodo adecuado mayo fue rendido 06/07/2012, también esta dentro de las fechas establecidas, junio fue rendido el 06/07/2012 fue rendido en fecha como corresponde, cabe mencionar que todos fueron rendidos el día correspondiente a como establece la Contraloría de cuentas ya que en los oficios se encuentra recepcionado con fechas limite pero los acuses de la Contraloría General de Cuentas no lo consigna así, sin explicar el motivo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos y medios de prueba de descargo planteados por las autoridades Municipales no son suficientes para desvanecer el mismo, además se tomo la fecha de recepción del documento, la cual tiene sello y firma del encargado de la Delegación a que corresponde.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WILSON CRISTOBAL HUINAC PAXTOR	8,000.00
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR PAUL GONON NIMATUJ	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento a las mismas.



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MIGUEL GONZALEZ GOMEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	GREGORIO TOMAS CHAVEZ MATUL	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	ROBERTO PAXTOR VASQUEZ	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	JUSTO CRISTINO GONZALEZ HUINAC	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	EVERILDO PAXTOR GONZALEZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
6	EMILIO GARCIA GONZALEZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
7	FLORENCIO ANTONIO GONZALEZ CHAVEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
8	MARCO ANTONIO GOMEZ ESCALANTE	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
9	SAMMY ARISTOTELES BARRENO MENCHU	DIRECTOR DE DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
10	WILSON CRISTOBAL HUINAC PAXTOR	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
11	DIEGO FREDY HERNANDEZ GONZALEZ	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
12	FRANCISCO RAMIRO COLOMO PAXTOR	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
13	MIGUEL HIPOLITO VASQUEZ GARCIA	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
14	JUAN ANACLETO HERNANDEZ HUINAC	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
15	ISMAEL ISAIAS CHANAX GONZALEZ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
16	MARTIRIO VALERIANO VASQUEZ LOPEZ	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
17	FLORENCIO ANTONIO GONZALEZ CHAVEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 15/02/2012
18	ESTUARDO ALFREDO CHUN CAPRIEL	SECRETARIO MUNICIPAL	16/02/2012 - 31/12/2012
19	OSCAR PAUL GONON NIMATUJ	DIRECTOR DE AFIM	26/01/2012 - 31/12/2012
20	ALAN JOSUE LUCAS LOPEZ	DIRECTOR DMP	01/02/2012 - 31/12/2012
21	TELMA BEATRIZ MARIN COYOY	AUDITOR INTERNO	16/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. APARICIO RACANCOJ IXQUIAC  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

La Municipalidad de San Francisco La Unión, desea promover el desarrollo integral comunitaria a través de la formulación y coordinación de políticas, programas y proyectos municipales que resuelvan la problemática común, al ser de carácter incluyente, dándole participación a todos los sectores sociales de este municipio, satisfaciendo de manera eficiente las diferentes necesidades de la población, en la parte directa que involucra a la municipalidad, a través de la ejecución de proyectos de desarrollo, tomando las principales necesidades de desarrollo en los principales programas de salud, educación, medio ambiente, red vial e infraestructura, así como la correcta inversión y transparencia de los fondos percibidos por medio de los servicios públicos municipales y transferencia del gobierno central y sus entidades descentralizadas, autónomas y financieras.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ver en un futuro cercano al municipio de San Francisco La Unión, desarrollado reuniendo todos los servicios esenciales para que sea un territorio que mejore las condiciones de vida al ser ordenado sano y seguro garantizando la prestación de servicios inherentes a las obligaciones municipales.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;



- 
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
  6. De finanzas;
  7. De probidad;
  8. De los derechos humanos y de la paz;
  9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes: Dirección Municipal de Planificación, Oficina Municipal de la Mujer, Administración Financiera Integrada Municipal.

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

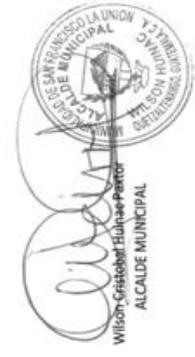
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO DMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		Nº DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	108208	Mejoramiento Camino Rural Boca del Monte, Aldea Xejal, San Francisco la Unión, Quetzaltenango	01-2012	23-abr-12	IVA-PAZ	Constructora Ramos	10/05/2012	10/08/2012	Q. 591,630.09		Q. 591,630.09	100.00%	100.00%	100.00%
2	108640	Mejoramiento Camino Rural Loma I, Aldea Xejal, San Francisco La Unión, Quetzaltenango	02-2012	23-abr-12	IVA-PAZ, 10% CONSTITUCIONAL	Constructora Ramos	10/05/2012	10/08/2012	Q. 500,954.70		Q. 500,954.70	100.00%	100.00%	100.00%
3	107788	Mejoramiento Edificio Municipal 3ra. Calle 08-19 zona 1, San Francisco La Unión, Quetzaltenango	03-2012	23-abr-12	10% CONSTITUCIONAL	Constructora NCCO	10/05/2012	10/08/2012	Q. 490,000.00		Q. 490,000.00	100.00%	100.00%	100.00%
4	108655	Mejoramiento de Alumbrado Público y Señalización Horizontal de Tránsito, Canton Tzanjuyup, Centro y Aldea Xejal	04-2012	04-jun-12	10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUIBLE, ingeniería total- Multiproyectos	25/06/2012		Q. 395,000.00		Q. 316,000.00	80.00%	80.00%	80.00%
5	108641	Construcción Puente Vehicular Canton Chuitancia, San Francisco La Unión, Quetzaltenango.	05-2012	05-jun-12	IVA-PAZ	Construcción Diaz	25/06/2012		Q. 804,476.44		Q. 410,238.22	51.00%	51.00%	51.00%

Lugar y fecha: San Francisco La Unión, 1 de febrero de 2013

  
 Ing. Alvaro José Lucas Lopez  
 DIRECTOR DMP

  
 Paul Gorman Jimenez  
 DIRECTOR DE AFIM

  
 Wilton Cristóbal Huitzae Pantor  
 ALCALDE MUNICIPAL

  
 Lic. Telma Beatriz Marín Coyoy  
 AUDITOR INTERNO

  
 Lic. Telma Beatriz Marín Coyoy  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 15,148



### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA ANTERIORES EJERCICIOS	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
											VALOR	%
1	107324	Mejoramiento Atrio Iglesia Católica, Canton Chulistancia, San Francisco La Unión, Quetzaltenango	12-2012	IVA-PAZ	Constructora Chulakabal, Cooperación el Puchto, Transportes Puac	01/03/2012	30/04/2012	Q. 83,413.50	Q. 83,413.50	Q. 83,413.50	100	100

Lugar y fecha: San Francisco La Unión, 01 de febrero de 2013.



  
 Oscar Pablo Gómez Nival  
 DIRECTOR DE ADM



  
 Ing. Allan Josue Lucas Lopez  
 DIRECTOR DMP



  
 Wilson Cristóbal Huinac Pakto  
 ALCALDE MUNICIPAL





# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	107715	Construcción Instituto Básico, Aldea Xesj, San Francisco La Unión, Quetzaltenango	46-2012	20/07/2012	06-2012	21-sep-12	Q. 2,720,783.04	Constructora Ramos	08/10/2012	08/04/2013		Q. 2,054,115.66	Q. 2,054,115.66	75.5	75.5

Lugar y fecha: San Francisco La Unión, 1 de febrero de 2013

  
 Wilson Cristóbal Huinac-Palator  
 ALCALDE MUNICIPAL

  
 Ing. Mario José Lucas López  
 DIRECTOR DMP

  
 Lic. Teima Beatriz Marín Coyoy  
 AUDITOR INTERNO

  
 Lic. Teima Beatriz Marín Coyoy  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 18,148



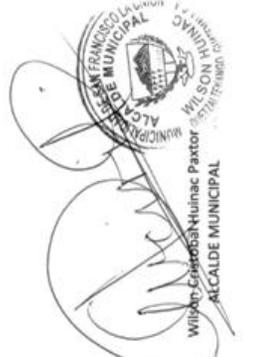
### 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		INGRESOS PROPIOS		PORCENTAJE INAB	
		FUNC.	INVERSIÓN	FUNC.	INVERSIÓN	FUNC.	INVERSIÓN	FUNC.	INVERSIÓN	FUNC.	INVERSIÓN	FUNC.	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	306,401.25	273,512.83	812,821.25	716,683.21	88,796.94		28,337.10		176,172.23		103,620.00	
100	SERVICIOS NO PERSONALES	147,745.00	1,515,437.67	262,503.63	882,003.25	14,816.00		7,560.00		200,310.60			
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,559.95	447,973.46	60,820.41	559,962.29			80.00		26,704.20			
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES												
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1,786,681.52		70,222.03					
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			182,550.16						55,134.68		30,613.27	
	TOTALES	504,706.20	4,540,438.49	1,318,695.45	3,955,330.27	0.00	173,834.97	7,640.00	516,329.10	459,321.71	0.00	134,233.27	0.00
	% APLICADO	10%	90%	25%	75%	0%	100%	1.5%	98.5%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%

Lugar y fecha: San Francisco La Unión, 1 de febrero de 2013





Oscar Paul Román Nijmá  
DIRECTOR DAFIM

Wilson Cristóbal Huinac Paxtor  
ALCALDE MUNICIPAL

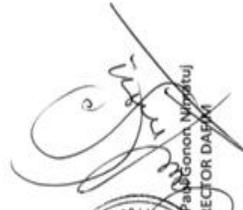
Lic. Telma Beatriz Marín Coyoy  
AUDITOR INTERNO



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Expresado en quetzales)

SC-APORTE CONSTITUCIONAL		SC-INGRESO PROPIOS		SC-IVA-PAZ		SC-IMPUESTO DE CIRCULACION		PRESTAMO INFOM		CODEDE QUETZALTENANGO	
FUNC.	INVERSIÓN	FUNC.	INVERSIÓN	FUNC.	INVERSIÓN	FUNC.	INVERSIÓN	FUNC.	INVERSIÓN	FUNC.	INVERSIÓN
	2,311.66		4,999.59						58,000.00		
2,000.00			14,176.97	275.00							
4,226.00	18,565.29		5,679.00		23,925.00		7,736.71		29,150.00		
									58,850.00		1,084,050.60
6,226.00	20,876.95		24,855.56	275.00	23,925.00	0.00	7,736.71	0.00	146,000.00	0.00	1,084,050.60
23.0%	77.0%	100.0%	0.0%	1.1%	98.9%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%

Lugar y fecha: San Francisco La Unión, 1 de febrero de 2013

  
 Paul Gordon Mardituj  
 DIRECTOR DAFIM

  
 Ing. Xian Josue Lucas Lopez  
 DIRECTOR DMP

  
 Wilson Cristóbal Huinac Paxtot  
 ALCALDE MUNICIPAL

  
 Lic. Tatiana Beatriz Marin Coyo  
 AUDITOR INTERNO

